

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 033-2016-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 033-2016-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de octubre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3904/2016

Ingeniero

Roberto Antonio Ordoñez Wolfovich

Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 033-2016-FEP/INSEP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
5. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 146-86 y reformada por el Decreto Legislativo No. 218-96, es una institución dependiente de la Presidencia de la República. El Artículo 28 establece como atribuciones para esta Secretaría, lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, así como el régimen concesionario de obras públicas.

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, la Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, en el Artículo 29, establece que a la Secretaría le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

En el año 2015 la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la ejecución de su Plan Operativo Anual (POA), programó recursos por 3,013.3 millones de Lempiras, el cual no incluye actividades centrales, ni actividades comunes de diferentes programas, pues, solo son de carácter administrativo. La ejecución física del POA en el año 2015, fue de 75.45% y financieramente se ejecutó en 2,982.8 millones de Lempiras que representa un 99% de lo programado.

El plan operativo anual, se conformó por 16 programas para dar seguimiento a sus objetivos institucionales, estos incluyen actividades centrales, construcción de carreteras, puentes, fallas, así como construcción y mantenimiento de obras hidráulicas, urbanísticas, entre otras, actividades que están conforme a sus objetivos de creación.

Al igual que el año anterior, se observa que la estructura programática contempla metas que no cuentan con una programación física, no obstante, si hay una asignación presupuestaria. La justificación de este hecho es la misma planteada en el ejercicio 2014, donde argumentan que algunos proyectos presentan saldos de deuda de años anteriores, por lo que se han hecho gestiones a la unidad de modernización de la Secretaría de Finanzas solicitando el apoyo en cuanto a incorporar una III actividad obra en todos los proyectos de arrastre a la cual se le llamará “Pago de deuda de ejecuciones anteriores”, donde se tiene copia de oficio – DM-0886-2014, remitido al Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación se detalla la ejecución física y financiera de cada uno de los programas del Plan Operativo Anual de la Secretaría:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA AÑO 2015					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS					
Nº PROGRAM A	NOMBRE DEL PROGRAMA	% DE EJECUCIÓN FISICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN
11	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	86.48%	2,110,051,603.49	2,081,702,237.55	99%
12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y FALLAS	86.97%	93,142,025.18	93,142,023.38	100%
13	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE	94.64%	134,241,378.10	132,295,193.40	99%
14	SERVICIOS AERONÁUTICOS Y METEREOLÓGICOS	27.84%	70,198,520.86	70,029,875.76	100%
15	APOYO PARA LA VIVIENDA SOCIAL	7.50%	2,874,554.28	2,874,554.28	100%
16	CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100%	4,873,140.00	4,873,140.00	100%
17	APOYO FINANCIERO AL TRANSPORTE URBANO	99.15%	109,389,100.00	109,389,100.00	100%
18	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	97.11%	26,836,182.47	26,836,182.47	100%
19	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0%	500,000.00	500,000.00	100%
20	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	100%	22,539,010.70	22,538,927.18	100%
21	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS URBANÍSTICAS	86.51%	234,111,932.46	234,111,932.46	100%
22	OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES	70.04%	97,249,380.94	97,249,380.94	100%
23	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	100.00%	38,401,165.24	38,401,165.24	100%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	100.00%	68,866,261.00	68,866,261.00	100%
TOTAL		75.45%	3,013,274,255	2,982,809,974	99%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL PLAN OPERATIVO DEL INSEP.

El programa de construcción y rehabilitación de carreteras, para el año 2015 incrementó su presupuesto programado a 2,110.0 millones de Lempiras, pues, en el año 2014, fue de 1,682.6 millones de Lempiras; siendo este programa el de mayor representatividad dentro del presupuesto el cual se ejecutó en 2,081.7 millones de Lempiras, aquí es donde se ejecutan los proyectos que tienen como propósito mejorar la infraestructura de las carreteras y con ello beneficiar a los pobladores de distintos municipios.

Algunos proyectos, fueron ejecutados con fondos externos, por lo que se firmaron convenios de crédito con:

- Financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el corredor logístico en el tramo carretero Villa de San Antonio – Goascorán secciones I y III por un monto de US\$ 98 MM.
- Financiamiento con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)/BCIE para el corredor de occidente en los tramos carreteros La Entrada- Santa Rosa de Copán; La Entrada – El Florido por un monto aproximado de US\$ 178.4 MM.

En el año 2015, algunos proyectos ejecutados por la Secretaría, fueron los siguientes:

- La construcción de 1.61 kilómetros de la carretera Villa de San Antonio- Goascorán sección I y 1.1 Km de construcción para el tramo Villa de San Antonio - Goascorán secciones II y III.

- Rehabilitación de carretera Tegucigalpa- Catacámas sección III, Rio Dulce – Limones.

El programa 19 de construcción y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria, según Notas Explicativas, no se ejecutó debido a que los fondos fueron trasladados para ejecutar proyectos de prioridad por el Plan de una Vida Mejor impulsado por el Presidente de la República.

El programa 15 de apoyo para la vivienda social, tuvo una baja ejecución del 7.5%, pues según Notas Explicativas, lo ejecutado financieramente se debe a que la Dirección pasó a ser una nueva institución llamada COVIVIENDA, según Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014.

El programa 14 servicios aeronáuticos y meteorológicos, obtuvo una baja ejecución del 27.84%, según Notas Explicativas, porque pasó a ser una nueva institución llamada Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, según Artículo 1 la Agencia coordinara sus acciones con las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa, según Decreto N°. PCM-047-2014.

Es importante mencionar, que existen inconsistencias en la unidad de medida de algunas de las metas, donde la programación está en términos de kilómetros, y la ejecución se presentó como porcentaje de avance, por ejemplo el proyecto de construcción de la ampliación de la carretera villa de San Antonio Goascorán, sección I-A se programó 0.80 kilómetros y la ejecución fue de 3.39%.

Plan Estratégico Institucional

Actualmente la Secretaría, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, según explicación de las autoridades no se ha realizado por que se trabaja con el plan estratégico a nivel sectorial.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Secretaría, está incorporada en el Plan Estratégico de Gobierno 2014–2018, para la realización de las siguientes metas:

- % de ejecución de carretera Villa San Antonio – Goascorán.
- % de ejecución física del Corredor del Pacífico.
- % de ejecución física del Corredor del Occidente.

Conforme a las Notas Explicativas proporcionadas por las autoridades de la Secretaría, en el avance de estas metas, se puede destacar lo siguiente:

- El proyecto de la carretera de Villa de San Antonio sección I-A, tiene una longitud de 19.92 km, donde se beneficiaron a 19,355 de habitantes de la zona, generando 171 empleos directos y 853 indirectos, este proyecto finalizó el 30 de noviembre de 2015, con un costo US\$ 48.7 MM de construcción.
- El proyecto de la carretera de Villa de San Antonio sección II y III, tiene una longitud aproximada de 50.62 Km, beneficiando a 8,350 habitantes de las comunidades de la zona, generando 584 empleos directos y 2,920 indirectos, el cual tiene una duración del 13 mayo de 2014 al 12 de mayo de 2017; su avance físico es de 35.74%, con un costo de construcción de US\$ 216.1 MM.

- El proyecto carretero San Francisco de La Paz–Gualaco, tiene una longitud de 30.70 Km, con este proyecto se benefició a 39,867 habitantes de las diferentes comunidades, generando 80 empleos directos y 400 indirectos, el cual tiene una duración del 10 de julio de 2008 al 21 de marzo de 2016, el costo de este proyecto es de 209.4 millones de Lempiras y su avance de ejecución física es del 63.33%.

Es importante mencionar que no se pudo comprobar los beneficios en cada una de las zonas donde se generaron los empleos por parte de la Secretaría, debido a que se necesitaba realizar las visitas de campo respectivamente.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para el período fiscal 2015, fue por un valor de 3,074.9 millones de Lempiras, al cual se le realizaron modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto definitivo de 3,762.0 millones de Lempiras, valor que disminuyó en relación al año anterior donde el presupuesto definitivo ascendió a 4,296.8 millones de Lempiras. La modificación presupuestaria, se refleja en el grupo de bienes capitalizables donde se incrementó en 618.0 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, fue de 3,731.5 millones de Lempiras, que en términos porcentuales fue de 99.19% con respecto al presupuesto vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	841,574,305.00	807,374,303.03	806,412,323.65	21.61%	99.88%
Servicios no Personales	172,106,417.00	244,934,635.89	227,629,434.72	6.10%	92.93%
Materiales y Suministros	7,216,657.00	8,293,924.04	7,826,201.75	0.21%	94.36%
Bienes Capitalizables	1,697,620,713.00	2,315,622,684.73	2,303,880,584.30	61.74%	99.49%
Transferencias	192,146,133.00	180,739,927.20	180,739,927.20	4.84%	100.00%
Activos Financieros	164,200,000.00	205,000,000.00	205,000,000.00	5.49%	100.00%
TOTALES	3,074,864,225.00	3,761,965,474.89	3,731,488,471.62	100.00%	99.19%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.

En el grupo de bienes capitalizables, es donde se concentra la mayor cuantía del presupuesto con un 61.74%, ejecutándose al final del año en 2,303.9 millones de Lempiras. Este porcentaje es aceptable, pues, en este grupo, es donde se ejecutan los fondos de los proyectos que tienen como propósito mejorar las condiciones de la infraestructura del patrimonio cultural, social, productivo y recreativo del país.

Al hacer un comparativo con el año anterior, se observó que este grupo incrementó su ejecución en 464.8 millones de Lempiras, pues, en el año 2014 fue por 1,839.0 millones de Lempiras, este

incremento se refleja en el renglón de “construcciones y mejoras de bienes en dominio público” con una ejecución en el 2015 de 2,142.2 millones de Lempiras.

El grupo de activos financieros, incrementó su ejecución a 205.0 millones de Lempiras, mientras que en el 2014, fue por un monto de 125.0 millones de Lempiras, el cual corresponde a un fideicomiso para: a) Construcción de Carretera Obispo-Empal, b) Carretera la Esperanza, c) Rehabilitación en San Miguelito-San Juan, d) Bacheo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán, y, e) Mantenimiento en la Esperanza-Santa Rosa.

A continuación el desglose del gasto corriente y gasto de capital, donde se observa en este último la mayor concentración:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2015			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
Valores en Lempiras			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	1,241,342,790.16	1,222,607,887.32	32.76%
Gasto de Capital	2,520,622,684.73	2,508,880,584.30	67.24%
TOTAL	3,761,965,474.89	3,731,488,471.62	100.00%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.			

Los resultados del cuadro anterior muestran que la Secretaría, ejecutó 2,508.9 millones de Lempiras en los gastos de capital, que en su mayoría corresponde a los proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, entre otros, siendo esto congruente con su objetivo de creación, al beneficiar a la población de las zonas en que se realizaron los proyectos y que están enmarcados en su objetivo institucional.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2015, ejecutó su presupuesto de gastos en 3,731.5 millones de Lempiras, lo que representa en términos porcentuales 99.19% de lo programado y la ejecución física del Plan Operativo Anual fue de 75.45%, lo que denota que no existe una relación físico financiera en los resultados de su gestión.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Las carreteras y los medios de transporte, representan una contribución decisiva al desarrollo económico y crecimiento de un país, además, de figurar como uno de los principales activos públicos, lo que aporta muchos beneficios sociales. Una red vial mal mantenida, obstaculiza la movilidad, eleva de manera significativa los costos de operación vehicular, incrementa la tasa de accidentes y sus correspondientes costos humanos y materiales, agrava el aislamiento, la pobreza, mala salud y el

analfabetismo en las zonas rurales principalmente, lo que hace indispensable contar con una red vial básica. Es por estas razones que la Línea de Investigación, se concentró en dos proyectos, que además de tener un fuerte componente presupuestario, son proyectos relevantes dentro del Plan Estratégico de Gobierno.

Los proyectos verificados se encuentran dentro del programa 11 y se detallan a continuación:

LINEA DE INVESTIGACIÓN -ESTRUCTURA PROGRAMATICA AÑO 2015					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS					
Nº PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS				
	Ampliación carretera Villa de San Antonio - Goascorán, sección I -B	24.53%	321,062,237.00	320,403,809.23	99.79%
	Construcción del Corredor Logístico Villa de San Antonio - Goascorán, sección II y III	25.19%	948,423,582.00	939,794,379.86	99.09%
TOTAL COSTO EJECUTADO			1,269,485,819.00	1,260,198,189	99.50%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.					

La ejecución financiera al finalizar el año 2015 de ambos proyectos, fue de casi 100%, ejecución que ascendió a un monto de 1,260.2 millones de Lempiras, no obstante, de la ejecución física, no se puede dar un porcentaje de cumplimiento, ya que, la programación inicial contemplaba como unidad de medida kilómetros y la ejecución al final del año se evaluó en términos porcentuales.

Para la validación de dichas metas, se efectuó una revisión documental de campo en las oficinas de la Secretaría, en la que se verificó para ambos proyectos de forma aleatoria, la siguiente información:

- Informes mensuales sobre los avances de los proyectos.
- Informes ambientales.
- Resumen de la estimación de obra que incluye: programa de trabajo, materiales, secciones típicas (medidas planimétricas y topografía), entre otros documentos.
- Estimación de obra que incluye: recibos de pago, facturas, certificación, fotografías de los trabajos realizados en el campo, entre otros documentos.

No obstante, para poder evidenciar la ejecución de los proyectos y su funcionamiento, es necesario efectuar las visitas de campo asistidos por un ingeniero civil, y con ello conocer si el avance físico-financiero de las obras realizadas guarda niveles de eficiencia, eficacia y economía. Sin embargo, se tuvo la limitante de no contar con los recursos presupuestarios para realizar las giras de trabajo en el lugar donde se ejecutaron los proyectos.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2015, ejecutó su presupuesto de gastos en 3,731.5 millones de Lempiras, lo que representa en términos porcentuales 99.19% de lo programado y la ejecución física del Plan Operativo Anual fue de 75.45%, lo que denota que no existe una relación físico financiera con los resultados de su gestión.
2. El cumplimiento de niveles de eficacia de las metas verificadas en la Línea de Investigación, no fue posible determinarlo, debido a la inconsistencia de la unidad de medida, pues, se programó en términos de kilómetros, y la ejecución se presentó como porcentaje de avance, por lo tanto no se pudo establecer el avance físico, y si este contribuyó efectivamente en la mejora en la infraestructura del país de conformidad a lo planificado.
3. La ejecución presupuestaria global de los dos proyectos verificados en la Línea de Investigación obtuvieron un cumplimiento del 99%, no obstante, no se pudo establecer el nivel de eficiencia con respecto al uso de los recursos, por medio de una vinculación físico-financiera, al no haber logrado determinar el avance físico de las metas.
4. La Secretaría realizó sus modificaciones presupuestarias en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, se presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se da la autorización para dichas modificaciones.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos, para que gire instrucciones al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión:

1. Presentar el Plan Operativo Anual (POA) formulado, ejecutado y evaluado con igual unidad de medida expresada, de manera tal, que muestre información efectiva y única sobre la gestión de la Secretaría, apegándose a lo que establece el Manual de Normas de Control Interno Capítulo V “Normas Generales Sobre Información y Comunicación”, numeral 5.1 Obtención y Comunicación de Información Efectiva. La información deberá estar disponible en cualquier momento para el Auditor del Tribunal Superior de Cuentas.
2. Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas de control interno a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto. Las reformulaciones al POA, en caso de darse en cualquier período fiscal, deberán estar disponibles para los Técnicos de este Tribunal.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.